

**SEGUNDA PARTE**  
**EL GOBIERNO EN ACCIÓN**

**CAPÍTULO SÉPTIMO**  
**Los servicios públicos**

I. Las obras públicas.	145
II. El servicio de agua potable y alcantarillado.	149
1. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero.	150
2. Sistema municipal de agua potable y alcantarillado de Chilpancingo.	154
II. Visitaduría General de Servicios Públicos Prioritarios.	156
III. Los servicios públicos en Acapulco.	158

## SEGUNDA PARTE

## **CAPÍTULO SÉPTIMO**

### **Los servicios públicos**

#### **I. Las obras públicas**

Una vez que hemos efectuado un examen relativamente exhaustivo del régimen administrativo, daremos comienzo al estudio de la acción administrativa, enfocando los aspectos prominentes y distintivos de las funciones y los hechos de la administración pública del Estado de Guerrero, comenzando con la prestación de los servicios públicos.

Uno de los grandes deficitarios perceptibles en el diagnóstico del Plan de Desarrollo, es la dotación de servicios públicos y la infraestructura nacida de la obra pública. Al efecto, el Gobierno de la entidad federativa ha puesto especial empeño en ambos campos, tal como lo observamos ahora mismo con respecto a la obra pública y examinaremos, más adelante, en los Centros de Maquinaria Popular y otros organismos similares. Aquí también centraremos nuestra atención en los servicios públicos, aspecto en el cual la administración pública del Estado muestra notables adelantos, no sólo en lo referente a los organismos que aquí analizaremos, sino también en la legislación del ramo.

Dentro de la vida activa de una sociedad hay faenas que sirven de soporte a otras funciones, sin las cuales éstas no son posibles o, de serlo, su desenvolvimiento es raquítico. Entre aquéllas destacan las labores destinadas a la construcción de la infraestructura de la vida productiva, lo mismo que el suministro de servicios de beneficio colectivo. Se trata de tareas públicas tangibles, materializadas, que son indispensables para la marcha de una sociedad y son básicas, estrictamente hablando, son obras públicas. De éstas emanan, una vez construidas, los servicios públicos igualmente imprescindibles, sobre todo aquellos que llevan agua para la vida y retiran desechos a favor de la salud.

En el Estado de Guerrero la Ley Orgánica de la Administración Pública dio vida a la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuyo objeto era manifiesto en su denominación. Por efecto de la desconcentración territorial y funcional de la ejecución de la obra pública, como sabemos la antigua Secretaría se fusionó con la de Programación y Presupuesto, a la que se le añadió el Desarrollo Urbano. Aquí no hemos querido dejar pasar las actividades de aquella dependencia centralizada, de fructuosa vida, y apreciar en sus labores la prosperidad visible en las obras públicas y la urbanización en la entidad federativa en su último año de existencia independiente: 1989.<sup>1</sup>

La Secretaría fue diseñada como una organización de carácter auxiliar técnico, como una agencia consultiva y ejecutiva con un margen de vida previsto y sabido: una de sus encomiendas fue la desconcentración de la obra pública y una vez alcanzado su objeto, desaparecía como ente independiente. Su propio titular la definía como un "órgano normativo, de asesoría, apoyo y coordinación para los ayuntamientos", y en ellos debía delegar sus actividades y prepararlos para intervenir directamente en la planeación, construcción, infraestructura y equipamiento urbano.

<sup>1</sup> Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Informe de actividades de 1988. Gobierno del Estado de Guerrero. Abril, 1989.

Como México, Guerrero vive dos fenómenos que se complementan: la concentración urbana en pocas poblaciones: Acapulco, Iguala, Chilpancingo, Taxco y Zihuatanejo y la dispersión de los habitantes en localidades que se calculan suman unas 5 mil. La planeación urbana, pues, es una necesidad imprescindible y éste es el motivo del acento puesto en los planes directores urbanos de aquellas ciudades. La tarea, sin embargo, se extendió a otras poblaciones menores y en 1988 se habían actualizado los planos directores de 25 de ellas, pero bajo la política de desconcentración nueve de estos planes fueron puestos bajo la administración de igual número de municipios.

También la legislación de la materia fue puesta bajo revisión, principalmente la Ley de Desarrollo Urbano, a la cual se le incorporaron las atribuciones correspondientes a los municipios. Al mismo tiempo se preparó el reglamento de fraccionamiento de terrenos de los mismos municipios —que incluyeron los planes directores—, para regular el uso del suelo y prevenir futuras irregularidades. La revisión se extendió a las normas de diseño estructural, para lo cual se solicitó la opinión de los Colegios de Ingenieros de la Universidad Autónoma de Guerrero y de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como de los arquitectos del Estado. La secuela fue la expedición de un nuevo reglamento de construcción para los municipios.

La Secretaría cumplió importantes trabajos de equipamiento y obra pública, que es de interés especial en este capítulo. Sus labores redituaron en la construcción de una planta de harina y el inicio de la construcción de otra destinada a la industrialización de leche. Construyó cuatro mercados en varios municipios —con recursos provenientes de BANOBRAS—, para beneficio de más de 122 mil habitantes, así como dos rastros cuyas positivas repercusiones fueron para 98 mil personas. En esta línea de acciones se halla la construcción de centros de salud y la rehabilitación de hospitales, así como la edificación y remodelación de escuelas entre las que destaca la construcción del Colegio de Bachilleres en Acapulco. Sus labores se extendieron a la edificación de cines

populares en Acapulco y Chilpancingo. También construyó los edificios públicos como el "José María Izazaga" del Congreso del Estado y rehabilitó a otros 16 más.

La urbanización de lotes fue intensa, lo mismo que la dotación de agua potable y alcantarillado, dentro de cuyo programa de trabajo se dio preferencia a las obras inacabadas y rezagadas y que fueran de un contenido social prioritario. Así se concluyeron 10 obras de agua potable y se iniciaron otras 41, se prepararon 20 estudios y proyectos de agua potable y alcantarillado. En el apartado siguiente abundaremos en esta materia.

La electrificación también tuvo especial atención y en 1988 se progresó significativamente en este renglón, en provecho de más de 43 mil habitantes de 82 poblados y 13 colonias populares. Con estos avances el 71% de los guerrerenses ya cuentan con este servicio, que representa también al 30% de las localidades de la entidad federativa. El esfuerzo, hay que recalcarlo, es digno de encomio porque la mayoría de los guerrerenses habitan en las 5 mil localidades en las que se dispersa su población, y fue un año de progreso que superó los números del año anterior, 69% y 27.8% respectivamente.

La edificación de vivienda fue un vigoroso esfuerzo que se cuantificó en más de 27 acciones, correspondiendo un poco menos de la mitad a INVISUR. Con respecto a la protección ecológica, la actividad de la Secretaría fue también importante, principalmente por la rehabilitación del Parque Ecológico de Huixteco, en Taxco, y por la construcción del Parque Ecológico para Viveristas del Acapulco Diamante.

Aquí debemos destacar la desconcentración de funciones y delegación de facultades en los municipios de la entidad federativa, que tocó efectuar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. El progreso más significativo son las centrales de maquinaria que apoyan la obra pública en el lugar mismo

donde se ejecuta, o al menos están suficientemente próximas para hacerlo con eficiencia.

Finalmente, para atender lo referente a la obra pública ha sido formada una Comisión Intersecretarial cuyo objeto es la optimización de los recursos dedicados a ella, para favorecer a la mayoría de la población. En su condición de espacio de convocación y desempeño de varios titulares de la administración centralizada, la Comisión es un órgano de coordinación y ejecución dedicado a la instrumentación y el control de las acciones relativas a la obra pública. Es presidida por el secretario de Planeación, en tanto que funge como secretario ejecutivo el director general de Obras Públicas. La institución tiene como deberes instruir, orientar y vigilar al personal dedicado a la construcción de obras públicas y verificar el cumplimiento de los contratos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas. Norma y especifica los instrumentos relativos a la obra pública y define los lineamientos y modalidades de la desconcentración en la materia.<sup>2</sup>

## **II. El servicio de agua potable y alcantarillado**

En estrecha relación con la obra pública en Guerrero, el servicio público de agua potable y alcantarillado puede ser considerado como de aquellos que son definibles por su prioridad y carácter estratégico.

El carácter subdesarrollado de un país es visible en el estado que guardan los servicios y las obras públicas, tareas primordiales del Gobierno como institución, se trate del Gobierno del Estado, del Municipio o de la República. En Guerrero hemos podido percibir, en el capítulo precedente, cómo la conjugación del es-

<sup>2</sup> Acuerdo que crea la Comisión Intersecretarial de Obra Pública. POGEG. Año LXVII. Mayo 25, 1987.

fuerzo compartido de diversos órdenes de Gobierno y de la colaboración social y ciudadana, es un método adecuado para fortalecer a los organismos administrativos que prestan los servicios públicos o crea otros, muy ingeniosos, como las Comisiones Mixtas para la Gestión de los Servicios Públicos de Acapulco, que se elevan como una alternativa típica de aquellos esfuerzos compartidos.

### *1. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero*

Hay servicios públicos primordiales, esenciales y prioritarios. Quizá el que alcanza esta calidad de manera típica y ejemplar, es el del suministro de agua. Sólo como mera referencia circunstancial, para ilustrar el carácter relevante de este Servicio debemos recordar que la provisión de agua a la ciudad de Roma, desde la época de la República hasta los días del Bajo Imperio, fue el servicio público por antonomasia. Su titular era uno de los magistrados más conspicuos y con frecuencia el ascenso o caída de su titular dependía de su desempeño en este negocio público. El más célebre de los funcionarios públicos romanos fue Julio Sexto Frontino, cuya etapa más brillante de su carrera administrativa transcurrió cuando dedicó su tiempo al servicio como *curator aquarum*, procurador del agua en la época del emperador Trajano y de cuyas faenas nos dejó un legado.<sup>3</sup>

Esta preocupación existe en el Gobierno de Guerrero, que recientemente constituyó un sistema de organismos dedicado a atender tan importante deber público. Se trata del Sistema Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero,<sup>4</sup> esta-

<sup>3</sup> Sexto Julio Frontino heredó un tratado donde relata su experiencia como procurador del agua, o como el mismo se define, como "administrador de las aguas de Roma". La obra fue preparada entre los años 97 y 103 D.C., y en su versión francesa se conoce como *Les aqueducs de la ville de Rome*. (París, Societe d'edition "Les Belles Letres". 1944)

<sup>4</sup> Ley del Sistema Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero. POGEG. Año LXX, número 46. Junio 2, 1989.



blecido con base en la Ley del mismo nombre del organismo y cuya finalidad es la de fijar las reglas locales de prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado en la entidad federativa. Esta disposición también comprende la participación municipal y social en dichos servicios.

Se trata de una Ley que es definida como de interés social y de orden público, es decir, que el suministro de agua potable y el servicio de alcantarillado se conciben como de interés social y trascendencia pública para los habitantes del Estado, entre otros aspectos porque tienen una repercusión a favor de la salud y en pro del uso racional de los recursos acuíferos.

Dicho Sistema está integrado por las Secretarías de Finanzas, de Desarrollo Social, de Desarrollo Rural y antiguamente la de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. También son parte los Servicios Estatales de Salud, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero y su similar de Acapulco, los ayuntamientos, las juntas locales de agua potable y alcantarillado y los comités ciudadanos formados para apoyar esta labor. Como en otros organismos han sido incorporados los funcionarios estatales y federales con funciones conexas, especialmente los de la Secretaría de Planeación, Presupuesto y de Desarrollo Urbano, y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, además de BANOBRAS y la Comisión Nacional del Agua.

El Sistema tiene a su cargo la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como su extensión y consolidación financiera, la implantación de tarifas adecuadas a sus recursos económicos, la vigilancia del consumo racional del agua y el celar por el equilibrio de su uso doméstico y no doméstico. Una de las políticas que se han fijado al Sistema es preparar la desconcentración de los servicios hacia los municipios, asistirlos en esta medida y cuidar del uso sanitario del agua. Otra política relevante es la inducción de la participación ciudadana en la construcción, operación, rehabilitación y mantenimiento de los sistemas locales de agua y alcantarillado.

Los órganos del Sistema son el Consejo Técnico, la Secretaría de Planeación, Presupuesto y Desarrollo Urbano -que funge como autoridad en la materia de agua potable y alcantarillado-, y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero. El Consejo Técnico, que está a la cabeza del Sistema, está diseñado de igual forma al mismo Sistema, es decir, como ente de coordinación, concertación y participación, y tiene a su cargo la configuración de las políticas que rigen a ambos servicios públicos. Hay que destacar en éste la presencia de los presidentes municipales de Acapulco, Chilpancingo, Iguala, Taxco y José Azueta, así como el director general del Centro Estatal de Desarrollo Municipal.

La pieza maestra del Sistema es la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero (CAPAEG), un organismo público descentralizado cuyo objeto es la construcción, mantenimiento, conservación, operación y administración de los sistemas locales de agua potable y alcantarillado en toda la entidad federativa, lo que la distingue de aquella otra similar que se desempeña únicamente en Acapulco. Cuando estos servicios no están a cargo de otra institución, ella misma los presta directamente, toda vez que realiza estudios geohidráulicos para la identificación de fuentes de abastecimiento y para la construcción de instalaciones de agua potable. Asesora a los ayuntamientos en materias de su competencia, maneja a las juntas locales cuando esto no lo hacen los ayuntamientos u otras autoridades públicas, y lleva al cabo la transferencia de los servicios de agua potable y alcantarillado a los ayuntamientos. A su cabeza funge un Consejo Técnico formado por funcionarios estatales, presidido por el titular de la Secretaría de Planeación, y su director general es designado por el Titular del Ejecutivo estatal.

Hay dos tipos de juntas locales de agua potable y alcantarillado, unas dependen de la Comisión, otras de los ayuntamientos u otras autoridades públicas, como ya lo hicimos saber. Las primeras están integradas por un administrador, un representante de los ayuntamientos, un comisario municipal y dos representantes de los usua-

rios, es decir, son organismos donde se convoca a la participación ciudadana. Ellas efectúan en el nivel local, lo que aquella otra Comisión hace en el Estado todo y así se constituyen en sus brazos ejecutivos. Esencialmente estas juntas son proveedoras de los servicios de agua potable y alcantarillado.

Caso distinto, cuando las juntas locales dependen de los ayuntamientos, pueden suministrar ambos servicios en su nombre y entonces adquieren el estatuto de órgano administrativo descentrado, dependientes de los ayuntamientos y se integran de manera similar a las anteriores, además de los representantes de los usuarios cuya designación se deja a los comités de participación ciudadana de la localidad. La acción beneficiosa de estos comités va más allá de su mera representación en las juntas locales, se extiende como lo advertimos a la construcción, mantenimiento, operación y administración de las instalaciones y el servicio mismo, además que pueden participar de manera económica o en especie, dando apoyo técnico o mediante la aportación de su fuerza de trabajo. Su colaboración también se explaya en la denuncia de irregularidades y deficiencias en la prestación de ambos servicios públicos.

En el año de 1990 el grueso de las actividades de la CAPAEG fueron nutridas con recursos del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), en un 92%. En términos proporcionales a la participación por esfera gubernamental y de otras instituciones, el Gobierno federal aportó el 60%, el Estado de Guerrero el 25% y BANOBRAS el 15%. El resto fue provisto por diversas vías financieras. Estos recursos propiciaron 103 actividades relativas al servicio público del agua y alcantarillado.<sup>5</sup> Los trabajos fueron la rehabilitación y ampliación de los sistemas de Chilpancingo y otras dos ciudades, además del avance en la segunda etapa del sistema de Taxco. Para la capital del Estado, se construye un

<sup>5</sup> Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero. Informe de actividades de 1990. Gobierno del Estado de Guerrero, 1990.

acueducto que dará plena satisfacción a las necesidades de agua potable para las próximas dos décadas.

En zonas rurales se ejecutaron más de 60 obras, tanto de agua potable como de alcantarillado, con un saldo de nueve sistemas añadidos a los 11 existentes en inventario de obras en operación. Las cabeceras municipales también sacaron provecho de las operaciones de la Comisión, principalmente 11 de ellas, debiéndose destacar que en Coyuca de Catalán se introdujo el sistema de agua potable y alcantarillado en el Hospital Regional. Asimismo se efectuaron 216 estudios de factibilidad en otras tantas localidades, y se inspeccionaron continuamente las obras y las instalaciones en servicio. Se levantaron más de 60 mapas topográficos y se brindaron varias asesorías. En todos los trabajos se convocó a la participación ciudadana, como en el caso del Programa de Alcantarillado Sanitario "Vicente Guerrero", por medio del cual se facilitaron a 18 comunidades más de 30 mil piezas de tubo para instalar los servicios y se les brindó la asesoría que solicitaron.

Se estima que los recursos invertidos en estos trabajos fueron 20 veces superiores a los que se efectuaron en 1986, 13 veces a los de 1987 y 10 veces a los de 1988, pero 33% menos que los de 1989 ya que se contó con más recursos en ese año que en 1990. Existe el proyecto a mediano plazo de extender el servicio público de agua y alcantarillado a 150 comunidades cuando menos, de zonas pauperizadas de La Montaña y la Costa Chica. Este proyecto repercutiría en provecho de unos 15 mil guerrerenses. Finalmente, prosiguiéndose el proceso de desconcentración, se transfirieron a los municipios 36 organismos operadores para su administración directa.

## *2. Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo*

Ya que hablamos de municipios, debemos mencionar que en Chilpancingo se siguió una fórmula muy imaginativa, se creó un organismo público paramunicipal con personalidad y patrimonio

propio, que vino a sustituir a la antigua Junta Local que prestaba los dos servicios y que había sido establecida en mayo de 1982. La nueva institución se denomina Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo y depende directamente del Ayuntamiento de la ciudad.<sup>6</sup> Tiene como funciones la construcción, operación, mantenimiento y rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la localidad, y propone al Ayuntamiento procedimientos de financiamiento y estructuración de tarifas. Además apoya el cobro de derechos y aprovechamientos, inspecciona las instalaciones y las tomas de agua domiciliarias, e impone las sanciones a que se hacen acreedores los infractores. La empresa paramunicipal propone al Ayuntamiento de la ciudad a su propio personal administrativo y operativo.

El organismo cuenta con diversas vías de financiamiento, como son las aportaciones del Gobierno del Estado y del Ayuntamiento, así como los productos de los servicios que proporciona, donaciones públicas y privadas y remanentes de su patrimonio. Está administrado por un Consejo de Administración y un director, aquel dotado de la autoridad suprema y formado por un presidente, un comisario y cinco vocales. La presidencia es desempeñada por el Presidente Municipal de la ciudad, en tanto que el resto del Consejo es nombrado por el Ayuntamiento entre funcionarios estatales y federales, acreditados como concededores de las materias propias del organismo. Como es una regla en Guerrero tratándose de este tipo de entes de Gobierno, se les convoca a representantes de los sectores sociales de la entidad.

Aquí queremos hacer notar cómo la prestación de los servicios públicos constituye, al mismo tiempo, un espacio muy ancho para la convocación y participación ciudadana en la administración pública, no sólo por la incorporación dentro de los órganos de

<sup>6</sup> Decreto que crea el Organismo Público Paramunicipal, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo. POGEG. Año LXX, número 26. Marzo, 1989.

configuración de políticas, sino también en la operación misma de los organismos que suministran los servicios. Esta misma circunstancia la observaremos cuando tratemos a los servicios públicos en Acapulco.

## **II. Visitaduría General de Servicios Públicos Prioritarios**

Antes de tratar brevemente a la Visitaduría General de Servicios Públicos Prioritarios, una de las novedades más ingeniosas de la administración del Estado de Guerrero, vamos a referirnos también sucintamente a otro servicio no menos importante a los ya examinados, y que se refiere a las comunicaciones y la vialidad.

Aquí es el lugar para hacer referencia al imperativo imposter-gable de las obras públicas dedicadas a los caminos, pues comunicar significa esencialmente dar pauta a un proceso de movilización social que repercute fructuosamente en la modernización. Como Estado soberano, y como parte de la República, la transportación de personas y de bienes es definida en Guerrero como de interés social y de orden público en la Ley de Transporte y Vialidad del Estado, y se le concibe como "correspondiente originalmente al Gobierno del Estado". En esta condición, el Gobierno lo puede concesionar a organismos públicos estatales, municipales o federales, y también a personas físicas y morales. La concesión es definida como la autorización para prestar el servicio público del transporte y cuando es menor de 30 días se le califica como permiso.<sup>7</sup>

Las autoridades en materia de transporte y vialidad son el Gobernador, la Secretaría de Planeación, Presupuesto y Desarrollo.

<sup>7</sup> Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. POGEG. Año LXX, número 47. Junio 6, 1989. Esta nueva disposición nació con la derogación de una anterior, la Ley de Tránsito y Transporte, de junio 2 de 1965.

llo Urbano, la Comisión Técnica del Transporte y Vialidad, los delegados regionales, los inspectores del transporte y vialidad, y la Comisión de Seguridad y Tránsito. El organismo que atiende directamente los mandatos de dicha Ley, la Comisión Técnica del Transporte, fue examinada páginas atrás.

Entrando en materia, ahora nos referiremos a la Visitaduría General de Servicios Públicos Prioritarios. Para analizar su naturaleza conviene principiar por precisar a los servicios públicos prioritarios, a saber: salud, agua potable, educación y cultura, que fueron destacados en el diagnóstico del Plan Sexenal de Desarrollo y el Programa de Acción Inmediata. Estos servicios públicos, tan relevantes para el bienestar social, se habían estado prestando defectuosamente a pesar del gasto público invertido en ellos y por tanto se juzgó como indispensable dar mantenimiento preventivo a su infraestructura física, —no hay que olvidar que el mantenimiento es el "ahorro de los pueblos pobres"— y hacer seguimiento y evaluación de su administración, y para lo cual se instituyó a la Visitaduría General.

Tal es el origen de esta institución, una unidad administrativa dependiente del Jefe del Ejecutivo estatal, y cuyas funciones son las de hacer visitas de evaluación de las dependencias, entidades y establecimientos públicos del Estado y los municipios, recibir las quejas sobre las deficiencias de los mismos y hacer las recomendaciones del caso para elevar su calidad y rendimiento. Con respecto a la educación, la Visitaduría General no comprende a los establecimientos autónomos y tampoco aquellos otros que forman parte del régimen de seguridad social.<sup>8</sup> El oficio de visitador tiene una limitación: no puede dictar disposiciones directamente, ni emitir órdenes o tomar decisiones en las instituciones que son objeto de su inspección y se atiene a los procedimientos, métodos y formatos que al efecto determine la Secretaría de

<sup>8</sup> Acuerdo que crea la Visitaduría General de Servicios Públicos Prioritarios. POGEG. Año I.XIX, número 40. Mayo 17, 1988.

Coordinación. Además, sus visitas son rigurosamente programadas y por autorización del Gobernador de la entidad federativa.

Esta modernísima institución nos recuerda a otra que también fue moderna en su tiempo: la Visita General, que encarnada en don José de Gálvez se desarrolló en la Nueva España entre 1765 y 1771, y de cuya rica comisión emergieron las instituciones del México que pronto nacería. En este breve lapso de tiempo, gracias a la labor de este comisario de tan amplios poderes, dio inicio el proceso histórico que arrancó a México del rezago social y económico, y que sentó bases para el moderno Estado soberano de nuestros días.

### III. Los servicios públicos en Acapulco

La administración del puerto de Acapulco es de suyo compleja, en la ciudad convergen varios organismos federales de importancia y el Gobierno del Estado tiene asentadas diversas dependencias y entidades. Además, como es sabido, es uno de los municipios más importantes del país. Esto explica el origen de la Delegación de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, establecida aquí a principios de 1990.<sup>9</sup>

Atento a uno de sus principio medulares, esta Delegación es un efecto de la necesaria desconcentración de la administración estatal en el territorio de la entidad federativa para, como se dice en la disposición de la que emana, se gane en oportunidad y pertinencia. La Delegación es un órgano jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Planeación, Presupuesto y Desarrollo Urbano, y su titular es designado por el Gobernador del Estado. Ella tiene a su cargo representar al Gobierno en materia de desarrollo urbano y obras públicas en las Comisiones Mixtas del Acapulco Tradicional y del Acapulco Dorado, que ya tratamos en su lugar, en el Consejo

<sup>9</sup> Acuerdo que crea la Delegación de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en el Municipio de Acapulco. POGEG. Año LXXI, número 5. Enero 16, 1990.



de Urbanismo y en los órganos de gobierno de las dependencias y entidades federales que se desempeñan en el desarrollo urbano y las obras públicas, así como en la Comisión de Agua Potable y Obras Urbanas de Interés Social.

La Delegación es el conducto por el cual el Gobierno ejerce sus facultades en las materias anotadas y ella ejerce su intervención en lo relativo a ramos tales como la ecología, zonas marítimas y playas de jurisdicción federal. Le corresponde la construcción de fraccionamientos y el uso del suelo, y apoya la promoción del turismo. Su titular preside a la Comisión Técnica del Tiempo Compartido y, de acuerdo al principio de colaboración y coordinación vigente en la administración de la entidad federativa, actúa como vocal ejecutivo de la Comisión Mixta para la Gestión de los Servicios Públicos del Acapulco Diamante.

También Acapulco es la ciudad más populosa de la entidad federativa y es receptora del más nutrido turismo nacional y extranjero en el país, de modo que la administración de la convivencia humana se manifiesta como una preocupación preponderante del Gobierno estatal, del Gobierno municipal y de las autoridades federales. En consonancia con los criterios de coordinación y consulta, así como de la convocación de la participación ciudadana, se formó en el puerto el Consejo Consultivo de Transporte y Vialidad de la Ciudad y Puerto de Acapulco. La creación de esta organización también constituye un mecanismo preventivo, pues la nueva autopista hacia Acapulco requiere obras de transporte y vialidad que reclaman la colaboración con el Gobierno Federal.

El Consejo es un órgano de consulta establecido para facilitar la coordinación de las diversas instituciones administrativas, relacionadas con el transporte y la vialidad de Acapulco, y propiciar la participación ciudadana bajo la orientación de la Presidencia Municipal.<sup>10</sup> El Consejo cuenta con un coordinador nombrado de

<sup>10</sup> Acuerdo que crea el Consejo Consultivo de Transporte y Vialidad de la Ciudad y Puerto de Acapulco. POGEG. Año XIII, número 6. Enero 19, 1990.

consuno por el Gobernador de la entidad federativa y el Presidente Municipal, y que comprende a diversos funcionarios estatales, a los colegios profesionales de Arquitectos, Ingenieros y Licenciados en Turismo, además de los representantes de los clubes de servicios y agrupaciones ciudadanas, y de organizaciones de transportistas. Al frente del Consejo está el Presidente Municipal.

La institución administrativa tiene a su cargo opinar sobre la organización y el funcionamiento del servicio público del transporte en Acapulco y del modo de introducir mejoras en él. Auspicia la participación ciudadana individual y organizada, en el estudio de los problemas de transporte y vialidad y convoca a consultas sobre ambas materias.

Para apoyar a la obra pública, con base en el decreto del 13 de diciembre de 1988 que creó el Centro Técnico de Maquinaria Popular, cuyo objeto es administrar el sistema de parques regionales y municipales de maquinaria, en este puerto se estableció la Central de Maquinaria Pesada para Colonias Populares del Municipio de Acapulco. Con fundamento en el principio de participación ciudadana se convocó a la colaboración de los usuarios y beneficiarios del servicio.<sup>11</sup>

Para facilitar la obra pública, la dotación de servicios públicos y dar seguridad a la propiedad, se creó en el puerto el Centro de Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Acapulco, donde el crecimiento urbano se fue desarrollando bajo una variedad de regímenes de propiedad. Este Centro, que desempeña este servicio público concebido de manera muy laxa, está facultado para propiciar un desarrollo urbano armónico y normalizado, y tiene como vocación el coordinar las actividades de una variedad de instituciones administrativas que convergen en Acapulco con idéntica finalidad.

<sup>11</sup> Acuerdo de Concertación para el establecimiento de la Central de Maquinaria Pesada para Obras Populares del Municipio de Acapulco. POGEG. Año LXX, número 46. Junio 9, 1989.

El Centro es un órgano administrativo desconcentrado, que en su origen estuvo sujeto a la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y se le dotó de autonomía técnica para alcanzar un desempeño más eficiente. Su objeto fundamental, como se advirtió, es la regularización de la tenencia de la tierra en Acapulco. Está facultado para ejercer las funciones que tiene el Gobierno en esta materia y le propone al Ejecutivo estatal las medidas pertinentes para evitar los asentamientos irregulares.

A la cabeza de su administración se desempeña un Consejo Técnico y un director general, y como es inherente a la administración guerrerense, aquel es un ente de configuración de políticas donde participan funcionarios estatales y representantes de los organismos paraestatales como el INVISUR, así como el Presidente Municipal del puerto. También se incorporó a representantes de los colonos organizados y a funcionarios federales. El sostenimiento del Centro es posible gracias a los recursos que le proporciona dicho Instituto.

En este capítulo hemos examinado con preferencia el servicio público del agua potable y alcantarillado, y con este lo concluimos. A imagen de la Comisión Estatal antes examinada, en el puerto opera la Comisión de Agua Potable y Obras Urbanas de Interés Social del Municipio de Acapulco (CAPOUISMA), un ente cuyas encomiendas sin embargo son más amplias que aquel otro. Es un organismo público descentralizado que reemplazó a la antigua Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, y que estuvo activa desde febrero de 1977.

CAPOUISMA ha estado muy activa con los recursos que se le han proporcionado, que desde 1986 no han dejado de crecer. Por ejemplo, en 1986 contó con 5,134 millones de pesos, en tanto que en 1990 sus recursos ascendieron a 70,454 millones de pesos. El hecho de contar con medios financieros anualmente crecientes le ha permitido ser más productiva, tal como se percibe en una unidad de medida de rendimiento: la toma de agua instalada. Hagamos algunas reflexiones al respecto, comparando el número

de tomas instaladas a partir de 1986, que rindió 2,668 de ellas, y que aumentaron a 3,928 en 1987, a 5,467 en 1988, a 8,500 en 1989 y a 7,095 en 1990. La mayoría de las tomas se instalaron en zonas populares, que se calcula es el 86% del total, en tanto que un 8% se colocaron en áreas residenciales. El resto se instalaron en zonas de servicios comerciales y turísticos.<sup>12</sup>

Una función conspicua de la Comisión es la prevención de la contaminación de la Bahía de Acapulco, tarea en la cual colabora desde abril de 1987, y que se efectúa por medio de 22 estaciones de monitoreo. Además, en apoyo de esta actividad, ejercita el Programa de Limpieza y Desasolve del Sistema de Alcantarillado de Aguas Residuales Existentes. También opera la planta de aguas residuales y está ejecutando la construcción de 15 obras de agua potable, nueve de las cuales corresponden al anfiteatro de Acapulco. Contando con la colaboración ciudadana está efectuando obras de agua potable y alcantarillado en colonias populares.

<sup>12</sup> Comisión de Agua Potable y Obras Urbanas de Interés Social del Municipio de Acapulco. Informe de Actividades de 1990. Gobierno del Estado de Guerrero. 1990.